



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 1987

NUMERO 100

SUMARIO

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 20 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia 21.696/11.648 1353
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 20 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia 22.509 1354
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 20 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de las instalación eléctrica que se cita. Referencia 22.490 1354
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 20 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de las instalación eléctrica que se cita. Referencia 22.473 1355
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 20 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia 22.473/11.956 1355

Pág.

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 26 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia A.T. 4.326 1355
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de las instalación eléctrica que se cita. Referencia 22.597 1356
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de las instalación eléctrica que se cita. Referencia 22.527 1356

Pág.

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Solicitud de concesión directa de explotación de «GRAESA XIII-A» del término municipal de Barcarrota (Badajoz) 1357
- **Minas.**—Concesión de Permiso de Explotación «La Peña» número 11.903, de las provincias de Badajoz y Cáceres 1357

Diputación Provincial de Badajoz

- **Equipamiento.**—Concurso público para suministro de papel, sobres y material de imprenta, a centros dependientes de esta Excma. Diputación Provincial de Badajoz, durante el próximo año 1988 1358

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Gral. Rodrigo, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ministerio de Educación y Ciencia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6 L.A.T. Circunvalación II de Don Benito.

Final: C.T. en Escuela F.P. de Don Benito.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km: 0'21 y 0'37.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 y Al 3x50 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Recinto Feval en Don Benito.

Finalidad de la instalación: Reforma línea aérea por construcción FEVAL.

Presupuesto pesetas: 2.335.282.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.696/11.648.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Juan Salguero Matamoros, con domicilio en c/ Olmo, 18, Pueblonuevo del Guadiana, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Juan Salguero Matamoros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 70 línea Novelda-Montijo.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'128.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca número 127 de Pueblonuevo del Guadiana.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Explotación agrario-ganadera.

Presupuesto pesetas: 1.688.153.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.309.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Elías y Francisco Gómez García, con domicilio en Plaza Extremeña, 9, Esparragalejo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Elías y Francisco Gómez García la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 10 línea Zapata de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'15.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Alcañiza en Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificación finca.
 Presupuesto pesetas: 1.482.293.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.490.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, con domicilio en Sagrados Corazones, 7, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 ramal a C.T. Estación Renfe.
 Final: Nuevo C.T. de Renfe que se describe.
 Tipo: Sunterránea.
 Longitud en km: 0'065.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al 3(1x150) mm. ²de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Estación de Renfe en Mérida.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.
 Presupuesto pesetas: 2.320.887.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.473.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación

de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, con domicilio en Sagrados Corazones, 7, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Nuevo C.T. Renfe.
 Final: C.T. Renfe existente.
 Tipo: Sunterránea.
 Longitud en km: 0'2.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al 3(1x150) mm. ²de sección.
 Emplazamiento: Estación de FF.CC. de Renfe en Mérida.
 Finalidad de la instalación: Unir los dos Centros de Transformación de Renfe en la Estación de Mérida.
 Presupuesto pesetas: 1.140.423.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.473/11.956.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y

Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 11 de línea A.T. de Iberduero, S. A. Valencia de Alcántara-Buenavista.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 529.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena suspensión. Conductores Al-Ac 54'6 y 31'1 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Caseríos Charruas.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.482.928.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia del expediente: A.T. 4.326.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de noviembre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. José María Naranjo Carrillo, con domicilio en Avda. del Perú, s/n., Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. José María Naranjo Carrillo la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 54 línea Campamento-Adelantada.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'05.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. ² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Corchuela en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto pesetas: 1.136.150.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.597.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D.ª Carmen Hidalgo de Olivares, con domicilio en c/ Isaac Peral, 42, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación

eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D.^a Carmen Hidalgo de Olivares la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo anterior a C.T. El Bonal de la peticionaria.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'964.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Bonal en Guareña.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos finca.

Presupuesto pesetas: 4.999.184.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.527.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SOLICITUD de concesión directa de explotación de «GRAESA XIII-A» del término municipal de Barcarrota (Badajoz).

Se hace saber que por don José Luis Montes Cano, en nombre y representación de Granitos Españoles, S. A. (GRAE, S. A.), con domicilio en Zafra (Badajoz), carretera de Los Santos, s/n. se ha presentado en estas oficinas a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día ocho de abril último, una instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para Recursos de la Sección C), granitos y otras rocas ornamentales, con una extensión de cuatro cuadrículas mineras, con el nombre de «GRAESA XIII-A-1» a la que ha correspondido el número 11.908, estando situada en término municipal de Barcarrota (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro.

Vértices	Longitud W	Latitud N
Pp.	6° 50' 40''	38° 12' 00''
1.°	6° 50' 00''	38° 32' 00''
2.°	6° 50' 00''	38° 31' 20''
3.°	6° 50' 40''	38° 31' 20''

quedando cerrado el perímetro de las cuatro cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 20 de noviembre de 1987.

CONCESION de Permiso de Explotación «La Peña» número 11.903, de las provincias de Badajoz y Cáceres.

ANUNCIO

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace público lo siguiente:

Con fecha 10 del mes de noviembre en curso y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el Permiso de Exploración que a continuación se indica, de las provincias de Badajoz y Cáceres, con expresión del número, nombre, mineral, interesado, cuadrículas, meridianos y paralelos.

Número del expediente: 11.903.

Nombre del permiso: «La Peña».

Recursos: Todos los de la Sección C).

Período de duración: Un año.

Interesado: Don Pedro García Espinosa.

Domicilio: Virgen de Lluc, 38-A-10.º Madrid.

Superficie: 990 cuadrículas mineras, comprendidas entre los meridianos 5° 09' W y 5° 20' W y los paralelos 39° 10' N. y 39° 20' N.

Condiciones especiales: Por encontrarse sobre las Reservas a favor del Estado «Guadalupe» número 201 y «Guadalupe II» de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley de Minas, el titular sólo tendrá derecho a la exploración de todos los recursos de la Sección C), exceptuando las sustancias de plomo, zinc, plata, caolín, estaño, oro, arsénico y molibdeno, objeto de las Reservas, no debiendo así mismo perturbar la investigación o explotación de los mencionados recursos reservados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 25 de noviembre de 1987.

**DIPUTACION PROVINCIAL
DE BADAJOZ**

CONCURSO público para el suministro de papel, sobres y material de imprenta, a centros dependientes de esta Excma. Diputación Provincial de Badajoz, durante el próximo año 1988.

Conforme a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, mediante Decreto de fecha 4 de noviembre próximo pasado, se convoca concurso público relativo a la contratación de suministro arriba indicado, en los términos que más adelante se detallan:

Objeto del contrato, forma de adjudicación y presupuesto:

El objeto del presente concurso, es la adjudicación mediante este sistema del suministro de papel, sobres y material de imprenta para cubrir las necesidades de los distintos centros dependientes de la Corporación, durante el próximo año. La relación de material a suministrar, consta en el Pliego de Bases aprobado para este concurso —de manifiesto en el Negociado de Contratación— y que será publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia.

La forma de adjudicación del suministro, es el concurso, y tanto para lo no previsto en este anuncio, como para lo omitido en el Pliego de Bases, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones para contratar mediante concurso, publicado que fue en el Boletín Oficial de la Provincia número 24 de 31 de enero de 1978 y de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Dadas las características del presente suministro, comprendidas en el supuesto 1.º del artículo 247 del Reglamento General de Contratación del Estado, no puede fijarse un precio cierto, pero sí como límite máximo, la cantidad que se asigne en el Presupuesto Anual de la Corporación para 1988, a la partida correspondiente.

Lugar de entrega, plazos y régimen de pagos:

El suministro se servirá parcialmente, según necesidades, en un plazo máximo de 15 días desde el recibo de la notificación de la necesidad, por la Delegación de Compras, en el lugar que se señale o que se indique en la comunicación. La facturación será paralela al suministro del material, pudiendo ser parcial, según la entrega del mismo.

**Presentación de proposiciones:
(Plazo, forma y documentación).**

Se presentarán las proposiciones en el Negociado de Contratación de la Corporación, hasta las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín O. de la Provincia (en días laborables y horas de oficina, —lunes a viernes y de 8 a 15

h.—), en la forma prevista y con la documentación que se requiere en el Pliego de Bases:

Fianza provisional y definitiva:

Para tomar parte en el concurso, deberán acreditar los ofertantes, haber constituido previamente, fianza provisional en la cuantía de 100.000 pesetas.

La fianza definitiva, será en cuantía del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, conforme a lo previsto en el Reglamento de Contratación del Estado.

Pliegos de condiciones:

Pueden ser recogidos en mano en el Negociado de Contratación de la Corporación, donde además están expuestas las Bases del Concurso.

Modelo de proposición:

Ilmo. Sr. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, c/, provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en, c/, CIF, según acredito mediante escritura de apoderamiento número, del protocolo de, Notario de, que fue debidamente bastantado por el Sr. Secretario General de esa Excma. Diputación), ante V. I., con el debido respeto y consideración

E X P O N E :

Que enterado del Concurso convocado por esa Excma. Diputación Provincial de Badajoz, publicado que fue en el Boletín Oficial del Estado número, de fecha, conociendo las Bases que rigen el citado Concurso y comprometiéndome a su exacto cumplimiento

SOLICITA a V. I.,

Dé por admitida la presente oferta y considere la siguiente proposición:

Denominación del artículo:

Unidades:

Precio/Ud.:

Precio/Total:

relaciónense....

Nota: Los precios se entienden IVA incluido, sin que se admita reclamación de ninguna clase en tal sentido. Estos, los precios, se consignarán en letras y números, y serán mantenidos durante la vigencia del contrato.

(Lugar, fecha y firma).

Badajoz, a 23 de noviembre de 1987.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)